ROHAYNI

CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES INSTALADOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa ELEVAPAR ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS DE ALDO MOLINARI. con R.U.C. N° 1302080-3 con domicilio en la Calle. Lomas Valentinas de la Ciudad de Asunción, representado en este acto por el Sr. Aldo Molinari con Cedula de Identidad N° 1.302.080 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES INSTALADOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES INSTALADOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014		19		108	246	30		28	

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 283.751.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ELEVAPAR S.A. - Tel.: 208.1[illegible] Lomas Valentinas N° 1685

Myriam Niño Paiva
Asistente Mesa Central de Entrada
Secretaría General

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N°..... .. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3064/14 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
	(indicar el código de catálogo)	*[indicar la descripción de los Servicios]*	*[indicar la unidad de medida de los Servicios]*	*[la Cantidad no podrá ser distinta a 1 (uno)]*	*[Indicar la forma de presentación de los Servicios]*	*[indicar el precio unitario por Item]*
1.	*72101506-001*	*MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES*	*UNIDAD*	*0*	*UNIDAD*	*118.000.000*
					**Precio total:	*118.000.000*

*Monto mínimo	60.000.000 Gs.
*Monto máximo	120.000.000 Gs.

RUBRO	CANTIDAD	P.UNIT.	P.TOTAL
1. Suministro de dirección técnica y mano de obra especializada, herramientas y equipos para: • Manutención preventiva, • Inspección, regulación, ajuste y reparación que sean posible efectuar en el local de todas las partes de los equipos de manera a proporcionar un buen funcionamiento eficiente, seguro y económico. • Revisión de los estados de los contactores, relés y otros elementos de protección y control. • Revisión de protecciones contra sobrecarga y sobretensiones. • Limpieza de sala de maquina • Mantención dentro de cabina que incluye: iluminación, limpieza de cielorraso, colocación de lente gravado, Protectores, foquitos, etc., y todo elemento necesario para mantener los mismos en óptimas condiciones. • Comisionar a un técnico permanente en el Palacete Municipal de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs. y los sábados de 07:00 a 12:00 hs. a fin de efectuar los servicios que fueran necesarios tanto en la sala de maquina como en cabina de manera a dejar los ascensores en optimas condiciones. Se deberá proveer también la presencia del técnico en casos excepciónales que a criterio de la Administración Municipal sea necesario por ejemplo en casos de cierre de periodo de pago de tributos facturación masiva etc.	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL

Fines de semana o feriado			
TOTAL GUARANIES/MES I.V.A. INCLUIDO			GS. 72.000.000

2. Costo de mano de obra por hora para las reparaciones fuera del mantenimiento preventivo		POR HORA	
TOTAL GUARANIES/HORA I.V.A. INCLUIDO			GS. 1.000.000

3. Lista de precios de repuestos básicos (I.V.A. Incluido

ITEMS	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.
1	Resortes para pick-ups	20.000
2	Carbones para excitador MG45	30.000
3	Bobinas para rele DC-3303G3	150.000
4	Corredizas de nylon	50.000
5	Contactos de carbón para contactora Fr1 y 6p	60.000
6	Alemite de engrase p/maquina de tracción	15.000
7	Topes para operador de puerta tipo A	45.000
8	Carbones para generador MG 45	45.0000
9	Correas para MG45B	50.000
10	Forzador de aire para cabina	100.000
11	Cojinetes laterales	120.000
12	Cojinetes centrales	120.000
13	Flecha para gongo	60.000
14	Contacto auxiliar móvil tipo V	50.000
15	Placa electrónica de tiempo para rele AST	200.000
16	Encastre de puerta p/operador A.	105.000
17	Tapa acrílica de llamada para botón clase A.	70.000
18	Focos bayoneta de 12 V ; 2W	10.000
19	Contacto auxiliar fijo	20.000
20	Bobina para contactor BLF. 125V	140.000
21	Guiadores de puerta	30.000
22	Tornillo para panel	5.000
23	Anillo negro	5.000
24	Nylon para puerta de pavimento	20.000
25	Alarma para cabina	20.000
26	Caballete central para cinta	100.000
27	Llave para MG doble para panel de cabina	300.000
28	Rectificador para fuentes estáticas	100.000
29	Protección de llamada	40.000
30	Lente gravado	30.000
31	Reed swit	20.000
32	Lámparas para gongo	10.000
33	Botón gravado	70.000
34	Guiadores de cinta selectora	50.000
35	Cerradura tipo yale para cabina	100.000
36	Apaga chispa de porcelana	30.000

ROHAYU
Es fotocopia del original, autenticado a sello de la Municipalidad de Asunción
Myriam Miño Paiva
Asistente, Mesa Central de Entrada
Secretaría General

37	Eje para porta carbones	40.000
38	Correa plana para taco generador	50.000
39	Microrruptor	30.000
40	Base de baquelita para llave	25.000
41	Contacto fijo principal	35.000
42	Solera para cabina	120.000
43	Brazo para barra de reversión	130.000
44	Anillo de bronce para núcleo de freno	50.000
45	Juego de rele c/bobina	200.000
46	Aislamiento de baquelita	50.000
47	Buje de bronce para freno	100.000
48	Llave inversora	100.000
49	Resistencia tubular 20R-120W	100.000
50	Lamina contacto botonera	20.000
51	Suplemento cojinete	25.000
52	Foco para fotocélula	350.000
53	Perfil de goma para puerta	30.000
54	Acrílicos blanco para cielo raso (m2)	150.000
55	Contacto palanca	20.000
56	Amortiguador de cojinete	30.000
57	Potenciómetro	35.000
58	Bobina 3303 G11	120.000
59	Bobina 3303 G12	120.000
60	Spaguetti para aislamiento cable de contactores	25.000
61	Taco Generador	800.000
62	Resistencia bimetal 20ª	50.000
63	Gravado de Botones	20.000
64	Fusible de vidrio 2ª	5.000
65	Bobina YE 303863 para contactora	200.000
66	Bobina D.R.E Contactor de cobre p/llave Nº 5, 7 y 10	250.000
67	Carbón para SE300/SE003 Maquina	100.000
68	Contactores P/ llaves N° 5, 7 y 10	500.000

OBS.: Los costos de los repuestos deben ser expresados en guaraníes, no deben variar en el transcurso del contrato.
El costo del mantenimiento mensual incluye la reposición (Mano de Obra) de estos repuestos

4. **Lista de precios de reparaciones básicas incluyendo material y mano de obra (IVA Incluido)**

ITEM	DESCRIPCION		PRECIO TOTAL
1	Remachado de puerta de cabina (1par)		150.000
2	Reparación soporte carretillo		300.000
3	Cambio de carretillo		1.000.000
4	Rebobinado de motor de puerta		600.000
5	Reparación brazo de puerta de cabina		200.000
6	Perdida de aceite de maquina de tracción		250.000
7	Cambio de rulemán maquina de tracción		800.000
8	Cambio de rulemán motor de tracción		900.000
9	Cambio de rulemán motor generador		900.000

ROHAY
Es fotocopia del original de los municipales.
Myriam Miño Paiva
Asistente, Mesa Central de Entrada
Secretaría General

10	Cambio cinta selectora completo (Bloque A)		3.000.000
11	Cambio de cinta selectora completo (Bloque C)		2.500.000
12	Cambio de cinta selectora completo (TM)		3.200.000
13	Reparación de placa madre de control ALPHA II		1.500.000
14	Reparación de tope Operador de puerta		200.000
15	Cambio de cabos de tracción Bloque "A"		6.000.000
16	Cambio de cabos de tracción Bloque "C"		5.000.000
17	Cambio de cabos de tracción "Teatro Municipal"		4.500.000
18	Reparación de motor generador		3.000.000
19	Provisión y montaje de alfombras de goma m2		1.000.000
20	Regulación de potenciómetro		500.000
21	Reparación de las bases de los contactos móviles de las llaves N° 7 y 10		400.000
22	Rectificación de colector del MG 45B		500.000
23	Cambio de rulemán para taco generador		800.000
24	Reparación de polea de taco generador		300.000
25	Reparación de placa madre del conjunto REL 3		1.500.000
26	Repararon de eje de rotor del taco generador		1.500.000
27	Reparación de eje de la polea de metal de taco generador		1.000.000
28	Reparación de de placa REL 3W		1.500.000
29	Recorte y ecualización de cabos de tracción		1.000.000

El monto total de la presente contratación asciende a Gs. 118.000.000 (Guaraníes Ciento Diez y Ocho Millones) IVA incluido, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor, siendo el monto Mínimo de Gs. 60.000.000 (Gs. Sesenta Millones) y con un monto Máximo de Gs. 120.000.000 (Gs. Ciento Veinte Millones) conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será desde el / la Firma de la misma hasta el 31 de Diciembre de 2.014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Servicios Administrativos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Contratos- Dirección de Adquisiciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ROHAY
Myriam Piño Paiva
Asistente, Mesa Central de Entrada
Secretaría General

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre de 2.014.

ALDO MOLINARI
EL VENDEDOR

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. BENITO ALEJANDRO TORRES
SECRETARIO GENERAL (I)

6 DB